

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Jurídicos y Consulares

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul general de España en San Pablo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Francisco Tena Altimir, natural de Barcelona, hijo de Vicente y de Encarnación, ocurrido el día 28 de junio de 1998.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—6.302-E.

Espanoles fallecidos en el extranjero

El señor Cónsul general de España en San Pablo comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Pedro Guzmán Puertas, natural de Coin (Málaga), hijo de Pedro y de Antonia, ocurrido el día 8 de mayo de 1997.

Madrid, 1 de febrero de 1999.—6.304-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1998, por el remolcador «Boluda Valencia», de bandera española, a la embarcación de recreo «Planeta Mar», de bandera española.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 2 de febrero de 1999.—6.299-E.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

VIGO

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación se dispone la venta de los bienes correspondientes al deudor don José Antonio Martín Curty, con número de identificación fiscal 35.992.671.

La subasta se celebrará el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Vigo, calle Lalin, número 2.

Bienes objeto de subasta

Lote único:

850 participaciones sociales de la entidad «Estudio Martín Curti, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B36775559, las números 1 al 850, ambas inclusive.

Valoración: 125.444.360 pesetas.

Cargas y gravámenes que han de quedar subsistentes: —.

Tipo de subasta: 125.444.360 pesetas.

Se admitirán aquellas posturas que cubran el tipo de subasta. Las pujas se incrementarán de 500.000 en 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio de subasta y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, que será, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Cuarto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Sexto.—Se podrá realizar una segunda licitación cuando la Mesa, al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose en este caso proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

Séptimo.—Si el bien no ha sido adjudicado en la subasta podrá realizarse la enajenación por adjudicación directa.

Octavo.—En caso de deudores con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Vigo, 29 de enero de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—6.366.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo: «Carretera N-630 de Gijón al puerto de Sevilla. Autovía Ruta de la Plata. Tramo: Plasencia (sur)-Mérida (norte)», Cáceres y Badajoz (Extremadura)

Con fecha 25 de noviembre de 1988, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave EI-1-E-40.B seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la solución «variante» en el tramo Plasencia-Cañaveral; la solución «este» en el tramo Cañaveral-Cáceres, la solución este-modificada u oeste-modificada, para tener en cuenta las alegaciones del Ministerio de Defensa, de la DIA y de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, en el tramo Cáceres-Aldea del Cano, según se deduzca del estudio científico ordenado por la DIA y al que deberán prestar su conformidad dicha Consejería y la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental; la solución «este» salvo desde el punto kilométrico 98,400 hasta el final del tramo en que se adoptará la solución «oeste» en el tramo Aldea del Cano-Puerto de Las Herreras, y la solución «oeste» en el tramo Puerto de Las Herreras-Aljucén-Mérida.

3. En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en la declaración de impacto ambiental.

3.2 El estudio científico del tramo Cáceres-Aldea del Cano se realizará comparando la alter-

nativa este-modificada para ceñirla al máximo a la N-630, como establece la DIA y para no afectar a la zona de seguridad del CIR del Ministerio de Defensa; con una alternativa «oeste» que discurra paralela al ferrocarril existente con un trazado similar al presupuesto como viable ambientalmente por la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura. Además, se establecerán las medidas compensatorias que se consideren oportunas, y se enviará el mismo a la Junta de Extremadura y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

3.3 Se realizará la reposición de caminos y servicios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias.

3.4 Se desplazará la traza para alejarla de Casar de Cáceres y se estudiará la creación de un semienterlazo con la carretera Cáceres-Casar de Cáceres.

3.5 Se incluirá en el proyecto de tramo de obra correspondiente la duplicación del acceso norte a Cáceres por la N-630. La duplicación del acceso por la N-523 es competencia de la Junta de Extremadura.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado.—6.171.

Aprobación del expediente de información pública y definitiva del proyecto de trazado de: «Variante de trazado. Acceso al puente internacional sobre el río Manzanas. Carretera N-122 de Zaragoza a Portugal, puntos kilométricos 534,700 al 537,400. Tramo: San Martín del Pedroso-Quintanilla», provincia de Zamora

Con fecha 25 de noviembre de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, ha resuelto:

1. Hacer constar que el proyecto de trazado reseñado en el asunto, contiene los documentos indicados en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre.

2. Hacer constar que el proyecto de trazado cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en su artículo 58 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

3. Hacer constar que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento.

4. Hacer constar que la longitud del tramo objeto del proyecto de trazado, según su definición geométrica, es de 2,6 kilómetros.

5. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado por su presupuesto de ejecución por contrata de 680.706.472 pesetas, que incluye la cantidad de 93.890.548 pesetas en concepto de IVA (16 por 100), con las siguientes prescripciones a tener en cuenta durante la redacción del correspondiente proyecto de construcción:

5.1 Trazado: Se mejorará el final del trazado en planta del eje 2 suprimiendo o suavizando las alineaciones circulares.

Se estudiarán las visibilidades de parada y adelantamiento.

Las glorietas se proyectarán conforme a lo indicado en las recomendaciones sobre glorietas, del Ministerio de Fomento, en especial en lo relativo a anchura de calzada y arcones, así como a los ángulos de entrada de los ramales y su espaciado.

Se reconsiderará la conveniencia de acortar la longitud del cebreado del final del carril rápido

(D.O. 0+600) conforme a lo expuesto en el apartado 7.5.3.3 de la norma 3.1-IC, de diciembre de 1996, y se tendrá en cuenta lo expuesto en el apartado 7.5 de la citada norma sobre secciones transversales especiales.

Se reconsiderará la coordinación del trazado (planta y alzado) entre las D.O. 1+000 y 1+850. Se repondrán los caminos entre las D.O. 0+180 y 0+670 por la margen derecha y entre la D.O. 1+150 y 1+600 por la margen izquierda.

Entre las D.O. 2+220 y 2+670 se repondrán los caminos de la margen derecha conectándolos con la carretera Nuez de Aliste-San Martín del Pedroso.

El desvío proyectado entre las D.O. 0+180 y 0+600 se mantendrá como camino definitivo, uniéndolo con el camino situado en la D.O. 0+165 y con el enlace.

5.2 Drenaje: En la D.O. 1+140 se considerará la posibilidad y conveniencia de separar el drenaje transversal del camino.

5.3 Firmes: Se sustituirá la sección estructural del firme 321 por la 322 o similar según lo indicado en la nota informativa sobre los resultados del primer ensayo de firmes a escala real del CEDEX.

6. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 3 de febrero de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Resolución de 4 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 6), la Secretaría general de la Dirección General de Carreteras, Carmen González Ortega.—6.170.

Autoridades Portuarias

A CORUÑA

Otorgamiento de concesiones

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, en su sesión celebrada el 26 de noviembre de 1998, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Pescarmar, Sociedad Limitada», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 1.539 metros cuadrados.

Destino: Uso y explotación de una nave destinada a manipulación y almacenaje de pescado y marisco frescos y congelados y su posterior distribución.

Plazo de vigencia: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 1 de febrero de 1999.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Páramo Neyra.—5.909.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Duplicación de calzada. Carretera N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, punto kilométrico 344,8 al punto kilométrico 359,0. Tramo: Tudela de Duero-Valladolid (polígono San Cristóbal). Clave: 40-VA-2610». Términos municipales: Valladolid, La Cistérniga y Tudela de Duero

Con fecha 27 de abril de 1998 el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes (por dele-

gación de 30 de mayo de 1996, del Ministro de Fomento), ha aprobado el expediente de información pública y el proyecto de construcción de «Duplicación de calzada. Carretera N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, punto kilométrico 344,8 al punto kilométrico 359,0. Tramo: Tudela de Duero-Valladolid (polígono San Cristóbal). Clave: 40-VA-2610». Tal orden lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Dicha actuación está incluida en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995», aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de diciembre de 1993.

La ocupación de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones a que dan lugar la ejecución de las obras incluidas en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras» está declarada de urgencia según el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Por Resolución de fecha 19 de enero de 1999, se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

En consecuencia esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» y se encuentra expuesta en los Ayuntamientos de Valladolid, La Cistérniga y Tudela de Duero, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Valladolid. Fecha: 1 de marzo de 1999. Hora: De diez a catorce. Fincas números 1 a 26.

Lugar: Ayuntamiento de La Cistérniga. Fecha: 2 de marzo de 1999. Hora: De diez a catorce. Fincas números 1 a 45.

Lugar: Ayuntamiento de Tudela de Duero. Fecha: 3 de marzo de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce. Fincas números 1 a 60.

Lugar: Ayuntamiento de Tudela de Duero. Fecha: 4 de marzo de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce. Fincas números 61 a 120.

Lugar: Ayuntamiento de Tudela de Duero. Fecha: 5 de marzo de 1999. Hora: De nueve treinta a catorce. Fincas números 121 a 178.

Además de los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «El Norte de Castilla» y «El Mundo», edición Valladolid.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario. Todo ello le será notificado individualmente mediante cédula.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en la relación indicada, podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, Edificio Administrativo de Usos Múltiples, cuarta planta, 47071 Valladolid), las alegaciones pertinentes, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, todo ello hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 10 de febrero de 1999.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—7.109.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Territoriales

TARRAGONA

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción (red de distribución) y suministro de gas licuado de petróleo en el municipio de Pobolada

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» del 8), título IV, de ordenación de gases combustibles por canalización; artículo 55.c), de régimen de autorizaciones administrativas; artículo 77, distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79, sobre suministro.

Vistos el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo en Depósitos Fijos (Órdenes de 29 de enero de 1986, de 24 de noviembre de 1982 y de 11 de marzo de 1986); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas, y la Orden de 8 de mayo de 1995, de medidas para la gasificación mediante redes locales de gas canalizado.

Se somete al trámite de información pública el proyecto de gasificación siguiente:

Peticionaria: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid, y en la calle Tarragona, 149, de Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización en el municipio de Pobolada (Priorato).

Características principales de las instalaciones:

Estación de gas licuado de petróleo con una capacidad de almacenamiento de 30 metros cúbicos en dos depósitos aéreos de 15 metros cuadrados, delimitado del exterior por una cerca metálica, con equipos de trasvase, vaporización y ER, tuberías de acero e instalaciones eléctricas.

Redes de distribución de PE de media densidad de 40, 63 y 90 milímetros, según arterias y según el trazado de las calles de la población especificados en los planos del proyecto.

Válvulas de intersección y derivación, así como la obra civil correspondiente y elementos de seguridad.

Presupuesto: 37.502.319 pesetas.

Se hace público para conocimiento general y para que todos los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de enero de 1999.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—6.033.

Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción (red de distribución) y suministro de gas licuado de petróleo en el municipio de Els Guíamets

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» del 8), título IV, de ordenación de gases combustibles por canalización; artículo 55.c), de régimen de autorizaciones administrativas; artículo 77, distribución de otros combustibles gaseosos, y el artículo 79, sobre suministro.

Vistos el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; el Reglamento de Redes y Acometidas, aprobado por la Orden de 18 de noviembre de 1974, y modificaciones posteriores (Órdenes de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984); el Reglamento sobre Instalaciones de Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo en Depósitos Fijos (Órdenes de 29 de enero de 1986, de 24 de noviembre de 1982 y, 11 de marzo de 1986); el Decreto 120/1992, de 28 de abril, sobre características de las protecciones a instalar entre las redes enterradas, y la Orden de 8 de mayo de 1995, de medidas para la gasificación mediante redes locales de gas canalizado.

Se somete al trámite de información pública el proyecto de gasificación siguiente:

Peticionaria: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, 10, de Madrid, y en la calle Tarragona, 149, de Barcelona.

Objeto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de almacenamiento, conducción y suministro de gas propano por canalización en el municipio de Els Guíamets (Priorato).

Características principales de las instalaciones:

Estación de gas licuado de petróleo con una capacidad de almacenamiento de 6,24 metros cúbicos en un depósito aéreo, delimitado del exterior por una cerca metálica, con equipos de trasvase, vaporización y ER, tuberías de acero e instalación eléctrica.

Redes de distribución de PE de media densidad de 40, 63 y 90 milímetros, según arterias y según el trazado de las calles de la población especificados en los planos del proyecto.

Válvulas de intersección y derivación, así como la obra civil correspondiente y elementos de seguridad.

Presupuesto: 18.886.159 pesetas.

Se hace público para conocimiento general y para que todos los interesados puedan examinar el proyecto y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, por triplicado, en la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona, calle Castellarnau, 14, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 18 de enero de 1999.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—6.035.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

Subdirección General de Carreteras

Información pública del estudio informativo y del estudio de efectos ambientales de la obra «Variante de la carretera LU-612. Clave: N/LU/91.15.2.1»

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Con-

sejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Xunta de Galicia, de fecha 7 de octubre de 1997, el estudio informativo «Variante de la carretera LU-612. Clave: N/LU/91.15.2.1», se somete al trámite de información pública, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno, puedan formular, por escrito, ante el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo, las observaciones que crean convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Carreteras de Galicia, señalándose que el citado estudio informativo se puede examinar durante dicho periodo, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas, en el Servicio Provincial de Carreteras de Lugo y en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, se somete al trámite de información pública el estudio de efectos ambientales contenido en el estudio informativo durante el periodo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia, y en el Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Sometimiento a la Declaración de Efectos Ambientales de Galicia, estando a exposición al público a este efecto en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Lugo y en el Ayuntamiento afectado.

Santiago de Compostela, 8 de febrero de 1999.—El Subdirector general de Carreteras, Gerardo Pallarés Sánchez.—7.171.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.727/AT

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, artículos 10 y 16 del Decreto 2619/1966, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre informe ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que a continuación se indica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada (18.009).

Características: Línea Aérea de M. T., de 2.302 metros de longitud, con conductor Al-Ac galvanizado, de 116,2 milímetros cuadrados, 3 x 110, apoyos metálicos, aislamiento de polietileno reticulado, de Subestación Sierra Sur a LAMT Casanueva-Zujaira y a la LAMT Illora-Tocón, situada en el término municipal de Pinos Puente.

Presupuesto: 16.090.358 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indi-

cada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes y derechos.

Granada, 18 de diciembre de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—6.214.

Relación de interesados y bienes afectados por la L.A.M.T. D/C Subestación Sierra Sur a Illora-Tocón y Casanueva-Zujaira

Término municipal	Datos del proyecto						Datos del catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo — m ²	Vuelo — m	Oscilación conductor (*)	Sup. afect. por vuelo — m ²	Polig.	Parcela		
Pinos Puente.	1	1	5,76	2	10	20			Aceites Sierra Sur. Pinos Puente.	Sin cultivo.
Pinos Puente.	2	1	3,24	135	9,86	1.332			Doña Consuelo García García. Real, 13, Casanueva.	Labor.
Pinos Puente.	3	—	—	281	12,17	341			Herederos de doña Mercedes Baena Vallejo. Avenida Constitución, 3, Granada.	Labor.
Pinos Puente.	4	—	—	12	12,16	146			Encarnación Fernández Angulo. Zacatin, 7, 1.º E, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	5	—	—	46	12,15	559			Don Manuel Megías Ruiz. Callejón de la Rosa, 3, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	6	0,5	1,62	105	12,16	1.277			Don Pedro Torres Sierra. Camino Bajo, 6, Los Olivares.	Labor.
Pinos Puente.	7	0,5	1,62	154	14,08	2.169			Don Alberto Capilla Fernández. Avenida Constitución, 19, 5.º A, Granada.	Labor.
Pinos Puente.	8	1	2,25	37	14,08	521			Don José Morales Morales. Carretera Nueva, sin número, Durcal.	Sin cultivo.
Pinos Puente.	9	—	—	143	16,96	2.426			Herederos de don José Vallejo Jiménez. Eras Bajas, 38, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	10	—	—	41	16,9	696			Don Domingo Salvatierra Ríos. Gran Vía, 43, 3.º D, Granada.	Labor.
Pinos Puente.	11	—	—	20	16,9	339			Doña Virginia Vallejo Osuna. Gran Vía, 52, 1.º, Granada.	Labor.
Pinos Puente.	12	1	3,24	28	15	420			Don Justo Martín Aranda. Santa Virginia, 8, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	13	—	—	25	15	375			Don Miguel Ángel Baena Baena. Briones, sin número, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	14	—	—	23	15	345			Don Pedro Salvador Cano Serrano. Carretera Illora, sin número, Casanueva.	Labor.
Pinos Puente.	15	—	—	45	14,9	674			Don Manuel Navarro Navarro. Los Tilos, 10, Casanueva.	Cereales.
Pinos Puente.	16	1/2	1,445	78	14,98	1.169			Don José García Guerrero. Calle Generalife, 4, Casanueva.	Labor.
Pinos Puente.	17	1/2	1,445	43	13,48	580			Don Antonio Pérez Jundo. Calle Real, 69, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	18	—	—	16	12,50	216			Don Damián López Martínez. Calle Fajardo, 57, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	19	—	—	30	13,50	405			Don Miguel Ortiz Molno. Santa Virginia, 25, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	20	—	—	34	13,50	459			Don José Pérez Rodríguez. Barrio Nuevo, 8, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	21	1/2	1,62	48	13,47	847			Doña Concepción López Romero. Pintor Zuloaga, 14, Granada.	Labor.
Pinos Puente.	22	1/2	1,62	146	15,72	2.296			Doña Avelina Ríos Ríos. Calle Real, 914, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	23	1	5,76	101	15,72	1.588			Don Francisco Ruiz Baena. Frente Bar Garai, Casanueva.	Labor.
Pinos Puente.	24	1	2,25	55	14,03	772			Herederos de doña Francisca Jiménez Sánchez. Recogidas, 59, 6.º, Granada.	Labor.
Pinos Puente.	25	—	—	91	14,03	1.277			R.E.N.F.E.	
Pinos Puente.	26	—	—	27	14,03	379			Hermanos Jiménez Capilla. Calle Real, 117, 2.º D, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	27	1	3,24	135	14,64	1.977			Don Ángel Avilés Jiménez. Calle Melchor Almagro, 14, 4.º C, Granada.	Asfalto.
Pinos Puente.	28	1/2	1,62	66	14,63	966			Don José Muñoz Román. Carretera Illora, 88, Casanueva.	Labor.
Pinos Puente.	29	1/2	1,62	24	15,87	381			Doña Isabel Puertas Esturillo. Eras Altas, 18, Pinos Puente.	Labor.
Pinos Puente.	30	—	—	48	16,27	761			Don Emilio López García. Edificio Caja Rural, 11, Illora.	Labor.
Pinos Puente.	31	—	—	16	15,87	254			Don Manuel García Extremera. Reyes Católicos, 10, Casanueva.	Labor.
Pinos Puente.	32	—	—	34	15,85	539			Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Rio.

Término municipal	Datos del proyecto						Datos del catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo — m ²	Vuelo — m	Oscilación conductor (*)	Sup. afect. por vuelo — m ²	Polig.	Parcela		
Pinos Puente.	33	1/2	1,445	86	15,86	1.364			Don Manuel Holanda. Junto Telefónica, Zujaira.	Labor y olivos.
Pinos Puente.	34	1/2	1,445	73	14,13	1.032			Don Miguel Peregrina Prieto. San Cristóbal, 25, Casanueva.	Labor.
Pinos Puente.	35	1/2	1,62	103	14,13	1.456			Don Manuel Aulla Crespo. Carretera de Illora, Casanueva.	Labor.
Pinos Puente.	36	172	1,62	105	13,41	1.409			Don Alfonso Prieto López. Olivar, 4, Olivares.	Labor.
Pinos Puente.	37	—	—	20	13,40	268			Don Manuel Aulla Crespo. Carretera Illora, Casanueva.	Labor.
Pinos Puente.	38	—	—	7	13,42	94			C.O.P.T.	Ctra. P. Pte.-Illora. Cereales.
Pinos Puente.	39	1/2	10,125	208	13,41	2.791			Don Manuel Aulla Crespo. Carretera Illora, Casanueva.	
Pinos Puente.	40	1/2	10,125	168	13,41	2.254			Don Francisco Atienza. Desconocido.	Sin cultivo.

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 6.695/AT

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y su Decreto 153/1996, de 30 de abril, sobre informe ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación, a los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 53 y 54 de la mencionada Ley 54/1997, de la instalación eléctrica que a continuación se indica, con las siguientes características:

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, número 31, de Granada.

Características: Línea Aérea M. T. s/c, de 1.395 metros, línea aérea M. T. d/c, de 1.295 metros, con cable Al-Ac, de 116,2 milímetros cuadrados. Línea subterránea de M. T., con cable alumnio RHV 12/20 kV 1 x 240 milímetros cuadrados de Subestación Gualchos a Motril-Castell y Calahonda-Castell, situada en término municipal de Gualchos.

Presupuesto: 17.772.535 pesetas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en calle Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Granada, 18 de diciembre de 1998.—El Delegado provincial, Mariano Gutiérrez Terrón.—6.212.

Relación de interesados y bienes afectados por la L.A.M.T. D/C Subestación Gualchos-Motril Castell

Término municipal	Datos del proyecto					Datos del catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo — m ²	Vuelo — m	Sup. afect. por vuelo — m ²	Polig.	Parcela		
Gualchos.	1	1	5,76	1	16	6	277	Sevillana de Electricidad.	Subestación.
Gualchos	2	—	—	68	1.097	6	275 276	Francisco Martín Rodríguez. Francisco Martín Rodríguez. Plaza de la Constitución (Gualchos). Tel.: 65 62 07.	Sin cultivo.
Gualchos.	3	—	—	14	226	6	9.002	Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.	Rambla del Aguadero. Invernadero.
Gualchos.	4	0,5	0,845	128	2.064	6	311	Manuel Moral González. Calle Iglesia (Bar Fuente Vieja). Tel.: 65 63 10.	
Gualchos.	5	0,5	0,845	100	1.685	6	307	Ana Castillo Fernández. Miguel Álvarez Alcaide. Tel.: 83 01 31.	Sin cultivo.
Gualchos.	6	0,5	0,475	124	2.090	6	306	Calle Alhambra, número 1. Antonio Ferrer Álvarez.	Sin cultivo.
Gualchos.	7	0,5	0,475	52	1.225	6	305	Calle Jazmín (El Romeral). Miguel Alcaide Malpica.	Sin cultivo.
Gualchos.	8	—	—	116	2.732	6	287	Calle Federico Gutiérrez, número 23 (Gualchos). Tel.: 65 63 31.	Sin cultivo.
Gualchos.	9	—	—	70	1.648	6	273	Carmen Alcaide Malpica. Calle Federico Gutiérrez (Gualchos).	Sin cultivo.
Gualchos.	10	1	2,25	72	3.546	6	271	Ángeles Melero Martín. Calle Macuca (Gualchos).	Sin cultivo.
Gualchos.	11	—	—	54	955	6	270	Fernanda Cabrera Puerta. Tel.: 20 11 66.	Sin cultivo.
Gualchos.	12	0,5	6,885	94	1.663	6	269	Ana Castillo Fernández. Calle Alhambra, número 1 (Gualchos). Tel.: 83 01 31.	Sin cultivo.
								José Jodar Álvarez. Calle El Mar (Gualchos).	Sin cultivo.

Término municipal	Datos del proyecto					Datos del catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo — m ²	Vuelo — m	Sup. afect. por vuelo — m ²	Polig.	Parcela		
Gualchos.	13	0,5	5,76	90	852	6	268	Manuel Puerta Oliveros. Plaza de España (Castell). Tel.: 65 62 01.	

Relación de interesados y bienes afectados por la L.A.M.T. Subestación Gualchos-Línea Calahonda Castell

Término municipal	Datos del proyecto					Datos del catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo — m ²	Vuelo — m	Sup. afect. por vuelo — m ²	Polig.	Parcela		
Gualchos.	1	1	1,69	100	1.344	6	268	Manuel Puerta Oliveros. Plaza de España (Castell). Tel.: 65 62 01.	Sin cultivo.
Gualchos.	2	2	3,54	630	12.690	6	258-266 349-350	Miguel Malpica Rodríguez. Plaza del Campillo, número 5 (Granada). Tel.: 22 96 77.	Sin cultivo.
Gualchos.	3	1	1,44	180	1.826	6	351	Antonio Puertas Puertas. Calle Jazmin, número 41 (El Romeral). Tel.: 83 00 26.	Sin cultivo.
Gualchos.	4	2	3,94	486	9.500	6	513	Juan Cobos Ramírez. Avenida de Salobreña (Motril). Tel.: 60 44 91.	Sin cultivo.
Gualchos.	1 bis	1	2,1	Existe	—	4	172-278	Bernardo Puerta Merlo.	Sin cultivo.

JAÉN

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 kV, doble circuito desde la subestación Olivares hasta las subestaciones Calvario y Lagunillas en Jaén. Expediente 7.543

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, de fecha 23 de noviembre de 1998, ha sido declarada, en concreto, la utilidad pública de la línea aérea a 66 kV, doble circuito desde la subestación Olivares hasta las subestaciones Calvario y Lagunillas en Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Jaén, en cuyo término radican las fincas afectadas, en el día y hora que se indica en el anexo, de este documento, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Jaén, 28 de enero de 1999.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—6.211.

Anexo

Línea a 66 kV, doble circuito desde la subestación Olivares hasta las subestaciones Calvario y Lagunillas en Jaén

Día 6 de abril de 1999

Hora: Nueve. Número de parcela según proyecto: 2. Propietario y dirección: Capilla Bago Ruiz, paseo de la Estación, 32 A, 2.º A, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Cerro Las Pitas; número según catastro: 114; polígono número: 40. Vuelo; longitud: 42,630 metros; ancho: 19 metros. Apoyos; número: 1. Superficie: 18,65 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Olivar.

Hora: Nueve. Número de parcela según proyecto: 5. Propietario y dirección: Capilla Bago Ruiz, paseo de la Estación, 32 A, 2.º A, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Cerro Las Pitas; número parcela según catastro: 115; polígono número: 40. Vuelo; longitud: 115,4 metros; ancho: 19 metros. Cultivo: Olivar.

Hora: Diez treinta. Número de parcela según proyecto: 7. Propietario y dirección: Don Manuel Bago Ruiz, calle General Sanjurjo, 39, 3.º, A Coruña. Datos de la finca; término municipal: Jaén. Número parcela según catastro: 55; polígono número: 40. Vuelo; longitud: 17.180 metros; ancho: 19. Cultivo: Olivar.

Hora: Once treinta. Número de parcela según proyecto: 8. Propietarios y dirección: Don Pedro, doña María Teresa, don Bartolomé y doña María Dolores Quesada Jiménez, paseo de la Estación, 14, 4.º D, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Cerro Las Pitas; número parcela según catastro: 110; polígono número: 40. Vuelo; longitud: 122,58 metros; ancho: 19 metros. Apoyos; número: 2. Superficie: 18,65 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Olivar.

Hora: Once treinta. Número de parcela según proyecto: 11. Propietario y dirección: Don Pedro, doña María Teresa, don Bartolomé y doña María Dolores Quesada Jiménez, paseo de la Estación, 14, 4.º D, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén. Paraje: Cerro Las Pitas; número según catastro: 97; polígono número: 40. Vuelo; longitud: 236,00 metros; ancho: 20 metros. Apoyos; número: 4; superficie: 18,65 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Olivar.

Hora: Doce treinta. Número de parcela según proyecto: 14. Propietario y dirección: Don Francisco

Ortega Pérez, Martínez Montañés, 3, 3.º C, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Perulera; número parcela según catastro: 93; polígono número: 40. Vuelo; longitud: 136,17 metros; ancho: 14 metros. Cultivo: Olivar.

Hora: Trece. Número de parcela según proyecto: 15. Propietaria y dirección: Doña Josefa Cívanto Bueno, Madre S.T. Acosta, 1, 3.º izquierda, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Perulera; número parcela según catastro: 89; polígono número: 40. Vuelo; longitud: 210,01 metros; ancho: 17 metros. Apoyos; número: 6; superficie: 1,82 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Olivar.

Día 7 de abril de 1999

Hora: Nueve. Número de parcela según proyecto: 56. Propietario y dirección: Don Bernabé Barrios Carrascosa, Apolo, 4, Jaén; doña Carmen Berrios Carrascosa, plaza de Ronda, 2, 3.º C, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Cerro Mutero; número parcela según catastro: 154; polígono número: 17. Vuelo; longitud: 88,98 metros; ancho: 19. Apoyos; número: 22; superficie: 3,61 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Olivar.

Hora: Nueve. Número de parcela según proyecto: 58. Propietario y dirección: Don Bernabé Barrios Carrascosa, Apolo, 4, Jaén; doña Carmen Berrios Carrascosa, plaza de Ronda, 2, 3.º C, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Cerro Mutero; número parcela según catastro: 154; polígono número: 17. Vuelo; longitud: 326,72 metros; ancho: 12 metros. Apoyos; números: 23 y 24; superficie: 23, 12 y 3,03 metros cuadrados. Ocupación temporal: 800 metros cuadrados. Cultivo: Olivar.

Hora: Diez. Número de parcela según proyecto: 65. Propietario y dirección: Don Ramón Rueda Quirós, calle División Azul, 12, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Lagunillas; número parcela según catastro: 91; polígono número: 17. Vuelo; longitud: 45,81 metros; ancho: 14 metros. Apoyos; número: 1/2 28; superficie: 0,85 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Hora: Diez treinta., Número de parcela según proyecto: 67 A. Propietarios y dirección: Doña Gracia, doña Carmen y doña Pilar Cano de la Casa, representante don Rafael González Reyes, paseo de la Estación, 32 B, 4.º B, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Lagunillas; número parcela según catastro: 42; polígono número: 17.

Vuelo; longitud: 36 metros; ancho: 19 metros. Cultivo: Secano.

Hora: Once. Número de parcela según proyecto: 67 B. Propietarios y dirección: Don Ramón Madrid Gómez y don Antonio Cano Arias, avenida de Madrid, 35, p. 7, 8.º, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Lagunillas; número parcela según catastro: 41; polígono número: 17. Vuelo; longitud: 70 metros; ancho: 19 metros. Apoyos; número: 31; superficie: 23,78 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Secano.

Número de parcela según proyecto: 69. Propietario y dirección: Desconocido. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Lagunillas; número parcela según catastro: Z.U. Vuelo; longitud: 80,62 metros; ancho: 16 metros. Cultivo: Secano.

Hora: Once treinta. Número de parcela según proyecto: 73. Propietaria y dirección: Doña Dolores Martínez Martínez, calle San José, 35, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Calmagro; número parcela según catastro: 141; polígono número: 17. Vuelo; longitud: 10,7 metros; ancho: 10 metros. Apoyos, números: 34 bis, 35; superficie: 23,12 exist. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados.

Hora: Doce. Número de parcela según proyecto: 75. Propietaria y dirección: Doña Carmen Martínez Martínez, c/s Francisco Coello, 8, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Calmagro; número parcela según catastro: 142; polígono número: 17. Vuelo; longitud: 70 metros; ancho: exist.

Hora: Doce treinta. Número de parcela según proyecto: 75 A. Propietario y dirección: Don José María Gómez Zorrilla, avenida Ejército Español, 4, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Cño. Valle; número parcela según catastro: 118; polígono número: 17. Vuelo; longitud: 14 metros; ancho: exist. Apoyos; número: 34; superficie: exist.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la línea aérea a 66 kV, cuyo origen es el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación Olivares en Jaén. Expediente 7.542

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Jaén, de fecha 23 de noviembre de 1998, ha sido declarada, en concreto, la utilidad pública de la línea aérea a 66 kV, cuyo origen es el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación de Olivares en Jaén, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en el Ayuntamiento de Jaén, en cuyo término radican las fincas afectadas, en el día y hora que se indican en el anexo de este documento, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que

determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

Jaén, 28 de enero de 1999.—El Delegado provincial, Francisco García Martínez.—6.210.

Anexo

Línea a 66 kV, cuyo origen es el apoyo número 125 de la línea Andújar-Calvario, hasta subestación Olivares en Jaén

Día 6 de abril de 1999

Hora: Nueve. Número de parcela según proyecto: 2. Propietario y dirección: Capilla Bago Ruiz, paseo de la Estación, 32 A, 2.º A, Jaén. Datos de la finca; Término municipal: Jaén; paraje: Cerro las Pitás; número parcela según catastro: 114; polígono número: 40. Vuelo, longitud: 55,51 metros; ancho: 19 metros. Apoyos; número: 1; superficie: 14,5 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Olivar.

Hora: Nueve. Número de parcela según proyecto: 5. Propietario y dirección: Capilla Bago Ruiz, paseo de la Estación, 32 A, 2.º A, Jaén. Datos de la finca; término municipal: Jaén; paraje: Cerro Las Pitás. Número parcela según catastro: 115; polígono número: 40. Vuelo; longitud: 106,29 metros; ancho: 19 metros. Cultivo: Olivar.

Hora: Diez treinta. Número de parcela según proyecto: 7. Propietario y dirección: Manuel Bago Ruiz, calle General Sanjurjo, 39, 3.º, A Coruña. Datos de la finca; término municipal: Jaén. Número parcela según catastro: 55; polígono número: 40. Vuelo; longitud: 130,26; ancho: 19. Apoyos; número: 2; superficie: 9,5 metros cuadrados. Ocupación temporal: 400 metros cuadrados. Cultivo: Olivar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

Servicios Provinciales

TERUEL

El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Pilarín».

Número de expediente: 6.033.

Recurso: Sección D)-Carbón.

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 19 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Castel de Cabra, Montalbán y Palomar de Arroyos.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 19 de enero de 1999.

Titular: «Minera Martín Aznar, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle La Fuente, 1, Escucha (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 19 de enero de 1999.—El Director provincial, Fernando Milla Barquiner.—5.982.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

BARCELONA

Organismo de Gestión Tributaria

Edicto de notificación de subasta

El Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona, en adelante ORGT, actuando en el ejercicio de las funciones delegadas a esta Administración por distintos entes acreedores, mediante el presente edicto procede a notificar el acuerdo de subasta dictado por la Tesorería competente en el expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor a la Hacienda Municipal que se indicará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación («Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1991), en adelante, y en el apartado undécimo, punto 2, segundo párrafo, de la Orden de 17 de abril de 1991, por la que se desarrollan determinados artículos del Reglamento citado sobre competencias de los órganos de recaudación y fijación de determinadas cuantías, se pone en conocimiento del deudor que se dirá y demás personas interesadas, que la señora Tesorera de este organismo ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta del bien embargado, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 147 y 148 del antes citado texto legal. El acto de la subasta se realizará en la sede del ORGT, sita en la calle Mejía Lequerica, 1, 08028 Barcelona, en el día y hora que se indicarán.

En cumplimiento de lo acordado en dicha providencia se publica el presente edicto convocando licitadores, quedando éstos advertidos de lo que sigue:

1. El bien embargado a subastar es el que al final se relacionará.

2. Todos los licitadores habrán de constituir sus preceptivos depósitos de garantía ante la Mesa de subasta, que cubrirán, como mínimo, el 20 por 100 del tipo del bien que desearan licitar, y serán devueltos a los no rematantes reteniendo únicamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrá de que estos depósitos se ingresarán en firme en la Tesorería de los respectivos entes acreedores, si no satisfacen el precio del remate en el acto o dentro del reglamentario plazo previsto a ese efecto, sin perjuicio de las responsabilidades en que podrían incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito originare la inefectividad de la adjudicación.

3. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

4. Los rematantes quedarán obligados a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas, en sobre cerrado, a la Unidad Central de Recaudación, calle Mejía Lequerica, 1, 08028 Barcelona, hasta una hora antes del inicio de la subasta. Las ofertas, que tendrán carácter de máximas, habrán de ir acompañadas de un cheque conformado y nominativo a favor del ORGT de la Diputación de Barcelona, significándose que, en virtud de lo establecido en el Reglamento Orgánico y Funcional de este organismo, los cheques no tendrán validez si su conformidad bancaria no alcanza a cubrir los diez días siguientes a la celebración de la subasta.

6. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, la admisión de posturas comenzará por la segunda más alta, adjudicándose el bien al licitador que ofertó la postura más alta, por tramo superior a la segunda, en el caso de no haberse presentado otras ofertas.

7. La devolución del importe de sus ofertas a los licitadores que las efectuaron en sobre cerrado y no resultaron adjudicatarios se realizará mediante cheque extendido por el Interventor, con cargo a la cuenta del ORGT.

8. Caso de que el bien no se adjudique en primera licitación, la Mesa de subasta podrá, si así lo considera pertinente y previa deliberación, acordar la realización de una segunda, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del anterior, abriendo, a este efecto, plazo de treinta minutos para que los que deseen licitar puedan constituir sus depósitos o habilitar los ya efectuados.

9. Los tramos a que habrán de ajustarse las posturas se indicarán. Los títulos disponibles podrán ser examinados por quienes interese en la oficina del ORGT, calle Mejía Lequerica, 1, 08028 Barcelona, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, de nueve a trece horas.

10. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos que hayan sido aportados al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

11. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva de embargo quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

12. Los bienes no enajenados en subasta podrán ser adjudicados mediante venta por gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

13. De existir derechos de tanteo y retracto, la adjudicación deberá quedar en suspenso hasta que se dé cumplimiento a los requisitos legales exigidos para los casos de adquisición preferente.

Advertencia: Los posibles acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos, se darán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación de este edicto, como también el resto de personas interesadas en el expediente.

En el caso de imposibilidad de notificación de la subasta, se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, con la publicación de este anuncio.

Recursos: Contra la correspondiente providencia podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la señora Tesorera, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial del Estado» y demás sitios reglamentarios, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de Haciendas Locales.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

En todo lo no expresamente previsto en este edicto se estará a lo prevenido en las disposiciones legales que regulen el acto y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ayuntamiento acreedor: Canyelles.

Deudora: Doña María Dolores Pérez Foulquié.

Concepto: Contribución territorial urbana y acumulados.

Importe total del débito: 68.093.072 pesetas.

Lugar de pago: Unidad Central, calle Mejía Lequerica, número 1, bajos, Pabellón Central-Poniente, Barcelona.

Biene a enajenar

Lote único: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, en el volumen 1.119 del archivo, libro 42 de Canyelles, folio 123, finca número 2.546, inscripción segunda.

Tras diversas segregaciones la cabida de la finca descrita es de 331.586,35 metros cuadrados.

En la finca de referencia hay un número de parcelas que pertenecen a diferentes terceristas, las cuales no han tenido acceso al Registro por encontrarse pendientes de segregación, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo del artículo 47 del Reglamento Hipotecario, y elevación a escritura pública de los documentos privados suscritos por la titular registral de esta finca, señora Pérez Foulquié, resul-

tando la suma de la superficie de dichas tercerías de 24.237 metros cuadrados. Las ventas de referencia han sido reconocidas en virtud de reclamaciones previas de los interesados ante el Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona.

La superficie de la finca a enajenar, una vez minoradas las correspondientes a dichas tercerías, es de 307.349,35 metros cuadrados.

Derechos de la deudora: Propietaria de pleno dominio.

El valor de la finca, teniendo en cuenta la clasificación del suelo, el estado de desarrollo del sector y la legislación al respecto, es de:

Suelo residencial privado: $208.014,04 \text{ m}^2 \times 2.221,87 \text{ ptas./m}^2 = 462.180.155,05 \text{ pesetas}$.

Sistema viario: $35.283,71 \text{ m}^2 \times 4.500 \text{ ptas./m}^2 = 158.776.695 \text{ pesetas}$.

Zona verde: $59.226,22 \text{ m}^2 \times 0,00 \text{ ptas./m}^2 = 0 \text{ pesetas}$.

Equipamientos: $4.825,38 \text{ m}^2 \times 1.040,63 \text{ ptas./m}^2 = 5.021.435,19 \text{ pesetas}$.

Valor total: 625.978.285,24 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Tipo de subasta: 625.978.285 pesetas.

Los títulos acreditativos del dominio que tenga la deudora se encuentran en esta unidad y podrán ser examinados por aquellas personas interesadas, en días y horas a convenir, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

La subasta tendrá efecto el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas.

Los tramos habrán de ajustarse a 50.000 pesetas.

Barcelona, 4 de febrero de 1999.—El Jefe de la Unidad, Manuel Rodríguez Plaza.—6.297-E.

Ayuntamientos

BILBAO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 23 de junio de 1998, adoptó entre otros el siguiente acuerdo (expediente 981034000016):

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la normativa del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao en lo relativo al artículo 6.3.37, con el fin de permitir el uso equipamental y de servicios urbanos y administrativos en las plantas altas de los edificios destinados a viviendas, según proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales.

Segundo.—Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Vizcaya» y en uno de los diarios de mayor circulación del Territorio Histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada, en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de adaptación de planes generales.

Cuarto.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya, para su aprobación definitiva, si procediera.

Quinto.—Deducir testimonio del acuerdo, a fin de que surta efectos ante las Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.

Bilbao, 1 de julio de 1998, el Vicesecretario general, por delegación de 17 de septiembre de 1991.—6.135.

MADRID

Área de Obras e Infraestructuras

Concurso nacional de ideas y estudios previos para la remodelación del paseo del Prado en Madrid

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1999, ha aprobado las bases reguladoras del citado concurso, así como la convocatoria del mismo.

El plazo máximo de formalización de inscripciones será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho plazo estarán a disposición de los interesados, en horas de nueve a catorce, las bases reguladoras del concurso en el Departamento de Proyectos de Edificación (Área de Obras e Infraestructuras), sito en la calle Paraguay, número 9, planta 2.ª, 28016 Madrid. Teléfono: 91 588 33 81/2; fax: 91 588 35 66.

Madrid, 12 de febrero de 1999.—El Secretario general, Paulino Martín Hernández.—7.161.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología

Extravío de título

Se inicia el oportuno expediente para la expedición del duplicado del título de Licenciada en Psicología de doña Inmaculada García Sandonis, que fue expedido el 26 de octubre de 1993.

Lo que se hace público por el término de treinta días en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 19 de enero de 1999.—El Secretario, José Luis Sangrador García.—6.198.

SALAMANCA

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Filología (Sección Filología Hispánica) de doña María Margarita García Moreno, expedido el 6 de julio de 1983.

Salamanca, 3 de febrero de 1999.—La Secretaria general, Marina Gordaliza Escobar.—6.044.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 29 de septiembre de 1990 a favor de don Francisco Javier Yurrita Meirás y con los números de registro nacional 0735421992 y universitario 1544392.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 10 de febrero de 1999.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—6.204.